

OSORNO, 2 6 AGO. 2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO AL CENTRO DE PADRES Y APODERADOS COLEGIO SAN MATEO

DECRETO Nº 13943/

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 335706 de fecha 19 de agosto del 2013, el presidente del Centro de Padres y Apoderados Colegio San Mateo Sr. Pedro Alvarado M., mediante la cual solicitan la tarima para el día 07 de septiembre 2013 de 11.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar un evento artístico denominado "Feria de la Cultura".

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionas a la educación y cultura, esta actividad es de carácter comunitario en beneficio al desarrollo cultural de los estudiantes de forma gratuita.

El artículo 6 $N^\circ 3$ de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal Nº 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 19.08.2013 y la autorización con Ord. N° 998 de fecha 22.08.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley $N^\circ 18.695$ Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, al Centro de Padres y Apoderados Colegio San Mateo, de derechos municipales por el uso de tarima, para el día 07 de septiembre 2013

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ADMINISTRA

YAMIL UARAC ROJAS SECRETARIO MUNICIPAL

KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal •
- Dirección de Control
- DIRMAO
- 1000 N° 339669